Minera Panamá

MINERA PANAMA, S.A., comunica extracción de piedra de cantera de fuente denominada Midway ubicada dentro en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colón.

SEÑOR DIRECTOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, E.S.D.

Por este medio yo, TODD CLEWETT, varón, australiano, mayor de edad, ingeniero, casado, portador del pasaporte N7561222 Gerente de País y Representante Legal de Minera Panamá, S.A., acudo respetuosamente ante su despacho, para comunicarle el aprovechamiento de "piedra de cantera", extraído de la fuente denominada *Midway*, fundamentado en los siguientes hechos:

PRIMERO: Mediante Ley N°9 de 26 de febrero de 1997, se aprobó el Contrato de Concesión Minera entre Minera Panamá, S.A. (MPSA) y El Estado Panameño, con la finalidad de concesionar a favor de MPSA, los derechos sobre los yacimientos mineros ubicados dentro del área concesionada.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la cláusula tercera del contrato Ley N°9 del 26 de febrero de 1997, se faculta a MPSA, para extraer y utilizar los materiales o minerales que sean necesarios para llevar a cabo las obras de infraestructuras, entre ellos, piedra de cantera, tosca y otros, así como el derecho de explotar cantera con el mismo fin.

TERCERO: Que MPSA cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III; del proyecto Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante resolución DIEORA –IA DIEORA IA1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.

CUARTO: Que MPSA se encuentra en la fase de construcción del proyecto Mina de Cobre Panamá, por lo que ha iniciado la adecuación de los sitios para construcción e instalación de infraestructuras como carreteras y viales internos, campamentos, obras civiles, entre otros, para lo cual MPSA requiere la extracción y aprovechamiento de material pétreo.

QUINTO: El sitio de extracción se ubica dentro del área de concesión minera, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, dentro del área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área cuyas coordenadas UTM del centroide son: 536867 E 985713 N.

SEXTO: Durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de julio de 2015, no se reportaron actividades de extracción de agregado de roca o tosca de la Cantera Midway, dada la naturaleza de las labores de construcción dentro del cronograma de trabajo del proyecto en este momento.

Adjunto se presenta, la siguiente documentación:

1. Copia simple del certificado de Registro Público de MPSA.

FUNDAMENTO DE DERECHO:
Ley N°9 de 26 de febrero de 1997, Decreto Ley N° 23 de 22 de agosto de 1963 (Código de Recursos Minerales); Ley 32 de 9 de febrero de 1996 que modifica la ley 55 de 1973, Ley 109 de 1973 y Ley 3 de 1988, Ley N° 13 del 3 de abril de 2012.

Panamá, a la fecha de presentación.

Todd Clewett,
Minera Panamá, S.A.

Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
FECHA: 2015.09.01 12:27:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 313551

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

372775/2015 (0) DE FECHA 25/08/2015

QUE LA SOCIEDAD

MINERA PANAMA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 303869 ($) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: PABLO JAVIER ESPINO
SUSCRIPTOR: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI
DIRECTOR: PHILIP PASCALL
PRESIDENTE: PHILIP PASCALL
TESORERO: ALAIN CHAPDELAINE
SECRETARIO: MANUEL V. AIZPURUA R.
DIRECTOR: MIKE PARKER
DIRECTOR: MARTIN ROWLEY
DIRECTOR: ARTURO HOYOS
DIRECTOR: SEUNGJAE CHYUN
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: PHILIP PASCALL
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN
DIRECTOR: ZENON WOZNIAK
DIRECTOR: ANGUS KENNEDY-PERKINS
GERENTE: TODD CLEWETT
DIRECTOR: HONG KI YOON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCER EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y DURANTE SUS AUSENCIAS O INHABILITACIONES TEMPORALES O PERMANENTS SER EJERCIDA INDIVIDUALMENTE POR EL GERENTE DE PAIS O EL SECRETARIO O EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE UN MILLON DE ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE A Y QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE B, LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:21 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80
CERTIFICO: Que Este documento es copia auténtica de su original.

Panamá: 14 SEP 2015

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO